Municipio de Dosquebradas

Despacho del Alcalde

Dosquebradas, 06 febrero de 2026

Doctora:
LUZ PIEDAD ZAPATA GONZALEZ
JEFE OFICINA
ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
Dosquebradas

REFERENCIA: DELEGACION DE SUPERVISION

Cordial saludo:

A continuación, me permito delegar la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **N°1272 de 2026**, entre el Municipio de Dosquebradas y **SANTIAGO ECHEVERRI MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía N°18.505.757, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA CONTRATAR LA DIFUSION Y PROMOCION DE LOS PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, MENSAJES Y CAMPAÑAS DE LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIALES, TELEVISIVOS, DIGITALES E IMPRESOS) DE COBERTURA A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"**

Le recuerdo dar cumplimiento estricto al DECRETO No. 544 de fecha 20 de diciembre de 2022- POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN-INTERVENTORÍA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA", **Anexo Técnico VI Parte III Capítulo I** "de la Supervisión y la Interventoría de los Contratos". La cual regula de manera integral la función de la Supervisión y la Interventoría, este Decreto podrá ser consultado en https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/transparencia/contratacion/manual-de-contratación.

Inmediatamente se suscriba la correspondiente Acta de inicio del Contrato, esta deberá ser remitida a la secretaria Jurídica del Municipio, como también anexar copia de esta delegación en el expediente del Contrato.

Atentamente,

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
Asesor Privado
Despacho del Alcalde.

Proyectó: Juliana Blanco Vargas
Contratista - Asesoría Privada

Powered by CamScanner